**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Fabiola Loeza Novelo, integrante de la LXIII legislatura local del Congreso del Estado de Yucatán,** con fundamento en los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; 68 y 69 de su propio reglamento, ambos del Estado de Yucatán, me permito presentar ante esta noble soberanía la siguiente, **iniciativa por la que se crea el Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía en Yucatán, con base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Congreso del Estado de Yucatán en los últimos años, se ha distinguido por diversas reformas de avanzada que han fortalecido el marco normativo en temas culturales, en seguridad, salud, educación entre otras, las cuales en su conjunto permiten afirmar vivimos un moderno progresismo legislativo yucateco.

Ese progresismo en la actividad parlamentaria proviene de un constante análisis respecto a los fenómenos que día con día se presentan en la sociedad nacional y local que merecen ser atendidos mediante la actualización normativa correspondiente.

La tarea legislativa de la máxima asamblea parlamentaria local tiene una hoja de ruta en la cual ha determinado y delimitado estudiar tópicos que consideramos son los que deben impulsarse para mantener un desarrollo legal, político y social de cara a un Estado de Derecho de avanzada.

Con base a lo anterior, la LXIII Legislatura local cuenta con una Agenda Legislativa[[1]](#footnote-1) la cual contiene los principales puntos como parte del devenir del periodo constitucional 2021-2024. Nuestro objetivo como legisladoras y legisladores es, precisamente, abonar a alcanzar modernidad en rubros tales como, Fortalecimiento Institucional, Transparencia y Finanzas Públicas, Combate a la Corrupción, Autonomía Municipal, Seguridad y Justicia, Derechos Humanos, Desarrollo Económico y Social, Salud, Educación, Cultura, Deporte y lo relativo a Desarrollo Ordenado y Sustentable.

En este contexto, la suscrita ha realizado un minucioso estudio del marco jurídico vigente y de derecho comparado para introducir medidas institucionales que fomenten áreas imprescindibles para la convivencia y cohesión social, el fortalecimiento a la identidad, el esfuerzo, pertenencia y el respeto a la ley y el cuidado del prójimo a través de la labor de las fuerzas estatales.

Lo anterior, dentro de la referida agenda parlamentaria de este Congreso, se encuentra en la fracción IV del documento, denominado *“Desarrollo Económico y Social”* en su inciso identificado como “d)”, se propone *“Revisar y promover el marco normativo que contribuya en la formación integral de los ciudadanos en su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, su vinculación y participación en la vida nacional, social económica y política”.*

Con base a lo anterior, como todos sabemos la entidad goza de altos estándares en materia de seguridad pública, esos índices nos hacen referencia a nivel nacional e internacional como uno de los mejores lugares para vivir; esta circunstancia no puede entenderse sin el trabajo coordinado entre las autoridades encargadas de la administración de justicia.

Asimismo, es innegable que la sociedad yucateca, las costumbres y las tradiciones que nos unen son relevantes para contar con un clima de paz, bienestar y tranquilidad como baluartes que reflejan un gran respeto a la cultura de la legalidad.

Recientes cambios normativos han permitido fortalecer y robustecer la acción estatal en las políticas públicas relativas a la investigación con fiscalías autónomas tanto en la persecución de delitos del fuero común como en el combate a la corrupción; de igual manera existe una moderna estructura de la seguridad pública.

En este último caso, la seguridad pública estatal ha sido básica para que los programas y la coordinación funcione de manera óptima en las tareas de protección a la ciudadanía; en gran parte, la solides de la política pública en esta área dimana de una legislación vanguardista que no solo permite operar un sistema de seguridad sino también prevé la formación de los cuerpos policiales.

La normativa a la que hago referencia, es la denominada Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública[[2]](#footnote-2) la cual en su contenido tiene todo un andamiaje organizativo e instancias que refrenda que las mujeres y hombres que portan el uniforme de las fuerzas estatales sean personas confiables, certificadas e idóneas para fungir como garantes del derecho humano a la seguridad ciudadana.

Dentro de los principales aspectos de la norma invocada, se cuenta con parámetros que establecen un tamiz riguroso para contar con los mejores elementos policiales, con formación profesional y de carrera, los cuales para ingresar a las fuerzas estatales son reclutados mediante convocatoria y deben de cumplir rigurosas etapas a fin de evitar cualquier anomalía en su ingreso y servicio a la ciudadanía para mantener la tranquilidad local.

Como vemos, quienes forman parte de los cuerpos policiales en Yucatán se encuentran acreditados y se desarrollan sus funciones de manera digna y en un claro acatamiento a las máximas jurídicas que ayudan a preservar la convivencia social, así como el respeto a los derechos fundamentales.

En la presente administración se cuenta con el Programa Yucatán Seguro, cuyo propósito es preservar la paz social, a través del reforzamiento de la seguridad en las calles de cada municipio, colonias y fraccionamientos del Estado; en este tipo de políticas del ejecutivo, la policía estatal es imprescindible.

Asimismo, datos del año 2021 proporcionados por la autoridad nacional[[3]](#footnote-3) expresan que la cantidad de personal adscrito a las instituciones encargadas de la función de seguridad pública de las entidades federativas fue de 221,281 tanto operativo como administrativo. Del total, 73.9 % fueron hombres y 26.1 % mujeres. Comparado con la cifra reportada en 2020, la cantidad de personal disminuyó 1.9 % en 2021.

De acuerdo a datos recabados en una investigación propia contenida en sitios oficiales e informativos, se calcula al año próximo pasado, se cuenta con más de 5,500 elementos policiales, esto sin contar con los que tienen puesto de índole administrativo.

Se resalta que, de acuerdo a datos contenidos en estudios del año 2020 por parte de la Organización de las Naciones Unidas[[4]](#footnote-4) relativas a la profesionalización de las fuerzas policiales de Yucatán, se verificó que en la entidad la mayor parte de las y los policías de las distintas corporaciones tienen entre 31 a 40 años, específicamente el 50.8% de la Policía Preventiva Municipal y el 48.6% de la Policía Preventiva Estatal (48.6%). Los anteriores tipos de policía se encuentran por arriba de la media nacional. La Policía de Investigación Estatal equivale al 39.5%.

Respecto al sexo de los elementos policiales en Yucatán son en su mayoría hombres. Tal es el caso del 97.6% de la Policía Preventiva Estatal por un 2.4% de mujeres. Los datos citados, también se disgregan de la siguiente forma:



Si bien los datos aludidos en la gráfica previa corresponden al año 2017, se presume que no existe una gran variación en relación al mayor número de elementos pertenecientes al género masculino y al femenino en el presente año 2023.

Ahora bien, a inicios de la actual administración estatal, se daba cuenta de que más de 700 mujeres adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública cumplían sus servicios como elementos operativos y administrativos como una fuerza que colabora en el cuidado de las familias yucatecas.

Los datos e índices que se presentan en esta iniciativa, como se observa marcan una tendencia desfavorable en número hacia el personal femenino, sin embargo, también nos dice que el valor y el coraje de esas mujeres debe resaltarse y tomarse en cuenta para que las autoridades hagamos visible su entrega al servicio público y por tanto ponerlo en el foco de atención a los sectores sociales, ya que a la par de los hombres, las mujeres policías forman cumplen con garantizar el acceso a la seguridad pública.

Es necesario tomar en cuenta que la participación de las mujeres dentro del ámbito de la seguridad pública, sin duda alguna representa un empoderamiento real en las fuerzas del orden ya que ellas, día a día, asumen una responsabilidad y deber para con la sociedad, ya sea en patrullas, motocicletas y ambulancias, así como en atención en la toma de denuncias y llamados de emergencia.

No se deja de lado que las mujeres en las fuerzas policiales también fungen dentro de las unidades de inteligencia policial donde se llevan a cabo investigación especializada en la escena del crimen, prevención del delito, de la violencia familiar y de género, y contribuyen a la proximidad social y educación vial.

Las mujeres que forman parte de las áreas de seguridad pública, en el caso de las responsables de la parte administrativa, son importantes ya que en conjunto con el personal operativo, realizan trabajos conjuntos en las distintas áreas de eventos especiales, atención ciudadana y orientan a la ciudadanía en servicios de trámites de placas y licencias.

La iniciativa, como se observa, se sustenta en la perspectiva de género, pero también en lo esencial que es la labor de una mujer a quien se le confía el deber y la responsabilidad de ser una guardiana de la paz y la tranquilidad de nuestra tierra.

Se resalta que las mujeres también forman parte de uno de los índices más significativos a nivel nacional, ya que nuestra entidad se encuentra por encima de la media nacional en cuanto a policías por cada millar de habitantes; a esto, se suma que contamos con más del 70% de certificación de los elementos en el nivel de confianza.

Lo expuesto con anterioridad, es indicativo de que contamos con mujeres y hombres dedicados a la vigilancia permanente para mantener los altos índices en prácticamente en los amplios sectores de la entidad.

Todos hemos visto a muchas mujeres portando con dignidad el uniforme de las fuerzas policiacas o hemos visto su participación tanto en el traslado de heridos o en la prevención e investigación de delitos o nos han atendido en algún trámite vehicular.

La suscrita, propone crear este reconocimiento al Mérito a la Mujer Policía del Estado, lo cual simboliza un merecido paso para reconocerles su entrega y lealtad a los ideales de justicia, bienestar y cuidado ciudadano al ser garantes del derecho humano a la seguridad individual y colectiva.

Con base a lo expresado en este documento, es necesario que la legislatura haga lo propio para que las mujeres policías que arriesgan la vida para que todas y todos estemos seguros en nuestras ciudades, sean visibilizadas; que este reconocimiento a su tarea dentro de la seguridad pública, sea un homenaje institucional para resaltar sus actos heroicos, el coraje y la valentía en la defensa de la seguridad ciudadana.

Por todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 35 fracción I, de la Constitución Política Local; 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea el **Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía en Yucatán**, para quedar como sigue:

**Decreto.**

**Por el que se crea el Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía en Yucatán.**

**Artículo único. Se crea el Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía en Yucatán, para quedar como sigue:**

**Sesión del Congreso**

**Artículo primero.** El Congreso del Estado, en **sesión solemne del Pleno entregará anualmente en el mes de marzo,** **en el marco del día internacional de la mujer**, un reconocimiento por las acciones sobresalientes o de gran relevancia a la mujer policía, a la que deberán asistir las personas titulares de los poderes públicos y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Dicho reconocimiento se denominará “**Reconocimiento al Mérito de la Mujer Policía en Yucatán” y será entregado por quien presida la Mesa Directiva.**

**Méritos al reconocimiento**

**Artículo segundo.** En la designación de quien deba ser recipiendaria del reconocimiento se tomarán en consideración **los actos heroicos de valentía para salvaguardar a la ciudadanía, lealtad a los principios policiacos, la excelencia y superación, la honestidad, la responsabilidad, los años de servicio y el deber de cumplimiento demostrado en las tareas asignadas dentro de la seguridad pública estatal.**

**Comisión de Igualdad de Género**

**Artículo tercero.** Para el otorgamiento del Reconocimiento a la Mujer Policía del Estado de Yucatán, la Comisión Permanente de Igualdad de Género, emitirá una **convocatoria durante el mes de noviembre de cada año**.

**Convocatoria**

**Artículo cuarto.** La convocatoria **estará dirigida a las corporaciones estatales y municipales de seguridad pública del estado a fin de que propongan a las mujeres integrantes de las instituciones policiales y fuerzas de seguridad estatales**, y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública del Estado, incluyendo policía de investigación, tránsito y vialidad, integrantes del sistema penitenciario estatal, custodia y traslado, tanto de los Centros Penitenciarios como de internamiento especial para adolescentes y de vigilancia de audiencias judiciales, así como las policiales de los municipios. Dicha convocatoria será publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en dos medios de información escritos o digitales.

La convocatoria contendrá lo relativo al procedimiento de recepción de propuestas, requisitos documentales y los plazos de cada una de las etapas. **El dictamen de designación deberá ser aprobado por el Pleno de la legislatura a más tardar el 31 de diciembre del año legislativo del que se trate.**

**Artículos transitorios.**

**Entrada en vigor**

**Artículo único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México a 06 de septiembre 2023.

|  |
| --- |
| ***DIPUTADA FABIOLA LOEZA NOVELO***INTEGRANTE DE LA LXIII LEGISLATURA LOCAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. |

1. *https://www.congresoyucatan.gob.mx/gaceta/acuerdos* [↑](#footnote-ref-1)
2. *https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2016/DIGESTUM02341.pdf* [↑](#footnote-ref-2)
3. *https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2022/doc/cnspe\_2022\_resultados.pdf* [↑](#footnote-ref-3)
4. *https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wpcontent/uploads/2022/03/ENECAP\_website/Documentos/UNODC\_ProfesionalizacionPolicial\_Yucatan.pdf* [↑](#footnote-ref-4)